



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Ejecutivo a Continuación
No. 50001-31-10-001-1999-01324-00

Demandante: Esperanza Muñoz Ortega

Demandado: Hernán Sarmiento Gracia

Como quiera que se encuentra debidamente registrada la medida de embargo sobre la cuota parte del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-173209 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Villavicencio, de propiedad del demandado, se decreta su secuestro. Se designa como secuestre a la empresa ABC Jurídicas SAS de la lista de auxiliares de la justicia vigente.

Para llevar a cabo la diligencia anteriormente indicada, se comisiona con amplias facultades a la Alcaldía de Villavicencio-Secretaría de Gobierno – Inspección de Policía, reparto de esta ciudad, quien podrá relevar al secuestre nombrado por este juzgado, y en su reemplazo nombrar a uno de la lista de auxiliares de la justicia vigente. Así mismo, podrá fijarle los honorarios provisionales. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso incluida copia del folio de matrícula inmobiliaria que aportará la parte actora y de esta providencia.

Notifiquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 82 de 27 de Sept 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria